



SOLICITUD DE PLAN GIMNASIO SMARTFIT (SOLO SOCIOS ACTIVOS)

1.- ANTECEDENTES DEL ASOCIADO

FAVOR LLENAR CON LETRA IMPRENTA

Boleta Afecta N°	
Cupo Disponible	
Fecha	

NOMBRE COMPLETO (NOMBRES Y APELLIDOS)

RUT

ANEXO

CELULAR CONTACTO

NOMBRE SUCRAL

DIRECCION

2.- ANTECEDENTES DEL BENEFICIARIO

FAVOR LLENAR CON LETRA IMPRENTA

RUT	NOMBRE COMPLETO	FECHA NACIMIENTO	CELULAR CONTACTO	CORREO PERSONAL	SEDE PARA ENROLAMIENTO

3.- ANTECEDENTES DEL SERVICIO

EMPRESA	ARTICULO	VALOR	CANT.	SUBTOTAL
SMART FIT	MATRICULA (SOLO PLANES NUEVOS)			
SMART FIT	PLAN BLACK VIP CORPORATIVO MENSUAL			
VALOR TOTAL DE LA COMPRA				\$

Condiciones de Inscripción y Pago

Toda solicitud firmada antes del día 23 de cada mes (o el día hábil anterior) será considerada como inscripción efectiva a Smart fit, a contar del día 01 del mes siguiente.

- Para efectos de renuncia, esta deberá informarse antes del día 03 de cada mes (o el día hábil anterior). En caso contrario, se entenderá la continuidad del plan.
- Al momento de la inscripción, se deberá pagar la matrícula anual (solo para planes nuevos). Este pago se realiza únicamente mediante transferencia o efectivo.
- Las mensualidades serán descontadas exclusivamente mediante descuento por planilla, sin excepción.
- En caso de mora o no pago, se entenderá que el socio renuncia al plan, por lo que será dado de baja del convenio a contar del mes correspondiente.

Derecho a acceder y a utilizar todas las sedes de Smart Fit existentes a la fecha y a existir en el futuro en Chile.
Los valores previstos en este Convenio serán reajustados a lo menos cada 4 (cuatro) meses, por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado desde la fecha del último reajuste del contrato.

4.- FORMA DE PAGO - MARCAR CON UNA X

MATRICULA (SOLO PLANES NUEVOS)

EFFECTIVO

TRANSFERENCIA Cta. Cte. 72450-05 Banco de Chile - Rut 76.792.110-1 - plataforma@afubach.cl

PLAN MENSUAL BLACK VIP CORPORATIVO

DESCUENTO POR PLANILLA

5.- Declaro haber leído y comprendido las condiciones anteriores, aceptando en su totalidad los términos de inscripción, pago y continuidad del convenio con Smart fit a través de Afubach.

TIMBRE - FECHA DE RECEPCION

SOLICITUD RECIBIDA POR

Firma Asociado(a)



AUTORIZACION DE DESCUENTO
PARA DESCUENTO VOLUNTARIO DE LAS REMUNERACIONES
SEGUN ART. 58 DEL CODIGO DEL TRABAJO

Por el presente instrumento el suscrito, Don(a) _____, Rut _____ - ___, trabajador de la Empresa _____, en adelante Mi Empleador, y de su mismo domicilio, vengo a otorgar poder especial a la AFUBACH SPA, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, rol único tributario nº 76.792.110-1, representada por su Gerente General, con domicilio en Agustinas 972 Oficina 708, piso 7 comuna y, ciudad de Santiago, en adelante "Afubach", "la asociación", a fin de que en mi nombre y representación solicite a Mi Empleador, el descuento voluntario de mi remuneración de cada cuota mensual de \$_____, o en pesos a la fecha de descuento equivalente a UF _____, ____ a la fecha de compra, en un total de _____ cuotas mensuales iguales, y la totalidad del saldo de precio en caso de desvinculación con Mi Empleador por el motivo que sea.

La primera cuota será descontada en mi remuneración correspondiente al mes de _____ del año _____, y la última cuota será descontada el mes de _____ del año _____. En caso de no concretarse el pago de alguno(s) de los descuentos por la razón que sea dentro del periodo mencionado, autorizo al descuento de esa(s) cuotas de mi remuneración en periodos posteriores a ese. Sobre el capital adeudado se devenga un interés capitalizado mensual vigente sobre el valor original en UF, que se encuentra incorporado en cada una de las cuotas señaladas.

Autorizo al representante de la AFUBACH SPA, para que acepte letras de cambio, suscriba pagarés y reconozca deudas en beneficio de AFUBACH, por los montos en capital, costas, impuestos y demás gastos que se originen con motivo del o los créditos que me sean concedidos por dicha Asociación. La suscripción o aceptación de los mencionados pagarés o letras de cambio no constituirán novación de las obligaciones en ellos documentadas, pues solo tienen como objeto documentar en título ejecutivo tales obligaciones y así facilitar su eventual cobro judicial.

El presente mandato tendrá el carácter de irrevocable en los términos del Artículo 241 del Código de Comercio, en tanto esté vigente la deuda contraída en este acto. La revocación del mandato sólo tendrá efecto a contar de las 48 horas siguientes al pago total de la deuda, y deberá ser efectuado a través de un Notario Público mediante carta dirigida al efecto al representante legal de la Asociación.

El presente mandato deberá también ser ejecutado por la mandataria después de la muerte del mandante y, en consecuencia, no se extinguirá por la muerte del mandante pudiendo, por tanto, ser ejecutado en todas sus partes por la mandataria aún después de la muerte de aquel, en conformidad a lo previsto en el Artículo 2169 del Código Civil.

Firma Asociado

En _____, a _____ de _____ de 20____